









II JORNADAS DE ORIENTACION PROFESIONAL DE CC.00 CANARIAS



La Orientación Profesional en España



María José Arias Fernández. Jefa del Área de Orientación Profesional y Programas Internacionales Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) Madrid, 29 de noviembre de 2021



ORIENTACION PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL EN ESPAÑA

- 1. Regulación de la Orientación Profesional
- 2. La Orientación Profesional en el **Plan de Choque por el Empleo Joven y Plan Reincorpora-T (2019-2021)**
 - 2.1 Medidas
 - 2.2 Buenas Prácticas
- 3. Presente y futuro de la Orientación Profesional
 - 3.1 **Send@.** Herramienta digital de apoyo a la Orientación Profesional
 - 3.2 Nuevas Políticas Activas de Empleo 2021-2027
 - 3.3 **COES.** Centros de Orientación y Emprendimiento
- 4. Contenido y actividades de orientación en el Área de Orientación y Programas Internacionales del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- 5. Grupo de Trabajo del Consejo General de Formación Profesional



1. REGULACIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA

Regulación de la Orientación profesional en el ámbito laboral

- > 1.1. Ley de Empleo RD Legislativo 3/2015 de 23 de Octubre
- > 1.2. Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo. RD 7/2015 de 16 de Enero,
- ➤ 1.3. Guía Técnica de Referencia para el desarrollo de los Protocolos de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo. Orden ESS/318/2018, de 10 de abril
- ➤ 1.4. Propuesta de Estrategia de Activación para el Empleo para el período 2021-2024, pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros.

Regulación de la Orientación profesional en el ámbito educativo y laboral

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de Junio, de las Cualificaciones y Formación Profesional



1. REGULACIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA SISTEMA NACONAL DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CONSEJO GENERAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

CATÁLOGO MODULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL





1. REGULACION DE LA ORIENTACION PROFESIONAL DE ESPAÑA

LEY ORGÁNICA 5/2002, DE 19 DE JUNIO, DE LAS CUALIFICACIONES Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL



1. Informar sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso en las mismas a lo largo de toda la vida.

2. Informar y asesorar sobre las diversas ofertas de formación y los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción y reinserción laborales, así como la movilidad profesional en el mercado de trabajo.

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL (TITULO III)

> Organización (art. 15)

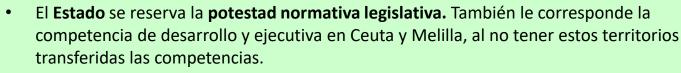


En la información y orientación profesional podrán participar, entre otros, los servicios de las Administraciones educativas y laborales, de la Administración local y de los agentes sociales, correspondiendo a la Administración General del Estado desarrollar fórmulas de cooperación y coordinación entre todos los entes implicados.

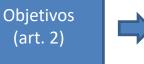


1.1. LEY DE EMPLEO TEXTO REFUNDIDO R.D.L. 3/2015 DE 23 DE OCTUBRE

- a) Garantizar la efectiva igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- b) Mantener un sistema eficaz de protección ante situaciones de desempleo.
- c) Adoptar un enfoque preventivo frente al desempleo, especialmente de larga duración.
- d) Asegurar **políticas adecuadas de integración laboral** dirigidas a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral, especialmente jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y parados de larga duración, mayores de 45 años.
- e) Mantener la unidad del mercado de trabajo en todo el territorio estatal.
- f) **Asegurar la libre circulación de los trabajadores** y facilitar la movilidad geográfica, tanto en el ámbito estatal como en el europeo
- g) Coordinar su articulación con la dimensión del fenómeno migratorio interno y externo
- h) Proporcionar **servicios individualizados a la población activa** dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral
- i) Fomentar la cultura emprendedora y el espíritu empresarial



- Las **CC.AA** tienen la **competencia de desarrollo** de las políticas de empleo, de fomento de empleo **y ejecución** de la legislación laboral.
- La Cartera Común de Servicios se aplica a todas las CC.AA. Las CC.AA pueden establecer Carteras Comunes de Servicios propias que recojan y amplíen lo establecido en la anterior.









1.2 CARTERA COMUN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO R. D. 7/2015 de 16 de enero.

Cartera Común de Servicios

- R.D. 7/2015, de 16 de Enero, que aprueba la Cartera Común de Servicios del SNE
- ☐ Orden ESS/381/2018 sobre la Guía Técnica de referencia de los protocolos de la Cartera

Finalidad Cartera (Preámbulo R.D 7/2015)

- ✓ Ayudar a los trabajadores a encontrar un empleo adecuado a sus características y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a sus necesidades
- ✓ Facilitar la movilidad profesional y geográfica a fin de corregir los desajustes entre la oferta y demanda de empleo
- √ Vincularse con el sistema de protección del desempleo sujeto al compromiso de actividad
- ✓ Recoger y analizar la situación y evolución del mercado de trabajo
- ✓ Coordinarse con el resto de políticas activas de empleo.

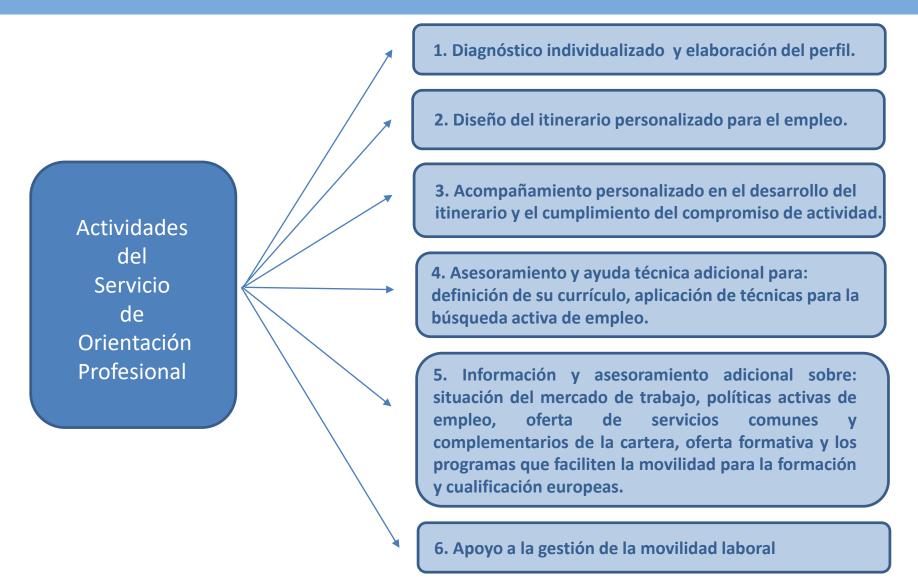
Servicio de orientación profesional

Servicios (art.7 R.D. 7/2015)

- Servicio de colocación y asesoramiento a empresas
- Servicio de formación y cualificación para el empleo
- Servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento



1.2 CARTERA COMUN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN





1.2 CARTERA COMUN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO ACTIVIDADES I

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ORIENTACION PROFESIONAL

1. Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.



Comprenderá la atención específica al usuario, al objeto de identificar sus habilidades, sus competencias, su formación y experiencia, sus intereses, su situación familiar y las posibles oportunidades profesionales, así como cuantas otras variables se estimen relevantes en el protocolo específico que desarrolle esta actividad. Esta información se utilizará para la elaboración del perfil del usuario y su clasificación en función de su empleabilidad.

2. Diseño del itinerario personalizado para el empleo.



Consistirá en la elaboración y comunicación fehaciente al usuario, cuando proceda, del proceso que se considere más adecuado para su acceso al empleo de acuerdo con su perfil, necesidades y expectativas a través de criterios técnicos y estadísticos, incluyendo las principales actuaciones propuestas y el calendario de realización, así como los elementos de verificación y seguimiento. Para la realización de este itinerario será necesaria la suscripción y firma de un acuerdo personal de empleo entre el usuario y el servicio público de empleo.



1.2 CARTERA COMUN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO ACTIVIDADES II

3. Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.



Consistirá en el seguimiento individual y personalizado por parte de un tutor u orientador de las actuaciones que el usuario vaya llevando a cabo en ejecución de su itinerario, la revisión y actualización del mismo, la fijación y supervisión del cumplimiento de hitos, etapas y obligaciones, así como del compromiso de actividad para el caso de usuarios que también sean perceptores de prestaciones, y cuantas otras funciones de asesoramiento, información y apoyo sean precisas para facilitar la activación del usuario y mejorar su empleabilidad.

4. Asesoramiento y ayuda técnica adicional para: definición de su currículo, aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo.



- 1.º La definición de su currículo, que refleje su perfil profesional en términos de competencias profesionales: Comprenderá la información y asesoramiento personal, grupal o general a los usuarios, así como la provisión de instrumentos y técnicas de ayuda para la elaboración de su currículo personalizado.
- 2.º La aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo: Contemplará la provisión de información, y manejo básico de los medios, técnicas y herramientas accesibles para la búsqueda de empleo por cuenta ajena, incluyendo los medios telemáticos y el uso de las redes sociales. Se derivará, cuando proceda, al servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.

SEPE

1.2 CARTERA COMUN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO ACTIVIDADES III

5. Información y asesoramiento adicional sobre: situación del mercado de trabajo, políticas activas de empleo, oferta de servicios comunes y complementarios de la cartera, oferta formativa y los programas que faciliten la movilidad para la formación y cualificación europeas.



1.º Información sobre el mercado de trabajo, las políticas activas de empleo y oferta de los servicios comunes y complementarios de la cartera: Comprenderá la comunicación de datos o circunstancias del mercado de trabajo y las políticas activas de empleo que puedan resultar de utilidad para el usuario, incluida la información acerca de los servicios comunes y complementarios 2.º La oferta formativa y los programas que faciliten la movilidad para la formación y cualificación europeas: Comprenderá el asesoramiento de formación y podrá prestarse presencial o a través de las tecnologías de la información y comunicación,, atendiendo a las necesidades de los sectores productivos y de las personas y a las posibilidades existentes a nivel europeo.

6. Apoyo a la gestión de la movilidad laboral



Comprenderá la información, asesoramiento y el apoyo a la movilidad geográfica y funcional, tanto en el ámbito nacional, europeo e internacional de los usuarios para aprovechar las ofertas de empleo adecuadas a las que puedan tener acceso. Incluirá información general acerca de las circunstancias de trabajo más relevantes en el ámbito territorial de la Unión Europea, incluyendo el acceso a la información disponible a través de la red EURES.



1.3 GUIA TÉCNICA DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS: PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN

ACTIVIDAD:
Diagnóstico
individualizado

y
elaboración del
perfil
(ESS/381/2018)

- **Descripción:** Comprenderá la atención específica al usuario, al objeto de identificar sus habilidades, competencias , formación y experiencia, sus intereses, su situación familiar y las posibles oportunidades profesionales así como cuantas variables se consideren relevantes.
- Usuarios: personas desempleadas u ocupadas que, en función de sus necesidades y requerimientos, puedan ser demandantes de empleo y servicios o únicamente de servicios
- Requisitos: estar registrado como demandantes de empleo y servicio o únicamente como solicitante de servicios
- Modalidad de prestación: presencial, virtual o mixta

Proveedor de servicios: : Servicios Públicos de empleo o entidades colaboradoras habilitadas para la actividad

- Fases: 1. Fase de Acogida e información. Presentador del orientador y suministro de información sobre el diagnostico.
 - Fase de exploración. Valoración de historial profesional y formativo. Diagnóstico individualizado basado en competencias y exploración objetivos profesionales del demandante
 - 3. **Fase de cierre.** Identificación puntos fuertes y débiles. Realizar perfil actualizado para realizar itinerario individual y personalizado.

Qué es la Red EURES



Instrumentos de la red EURES

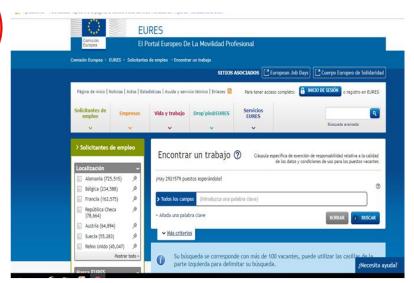
Una *red digital* que ofrece servicios en línea a través de:

Portal EURES EUROPA: https://ec.europa.eu/eures/public/es/homepage

3.000.000 puestos de empleo por:

- País
- Tipo de contrato
- Duración del contrato
- Nivel educativo
- Experiencia profesional







Instrumentos de la red EURES

Web EURES España en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) http://www.sepe.es/redEURES





TMS

Ayudas económicas para trabajadores

- Realizar la entrevista de trabajo (gastos de viajes y alojamiento según la distancia).
- Cursos de idiomas.
- Mudanza (trabajador y familia).
- Asignación suplementaria para la mudanza de candidatos con necesidades especiales o de regiones ultraperiféricas de la UE.
- Dietas para trabajadores en prácticas y aprendices.
- Reconocimiento de cualificaciones.



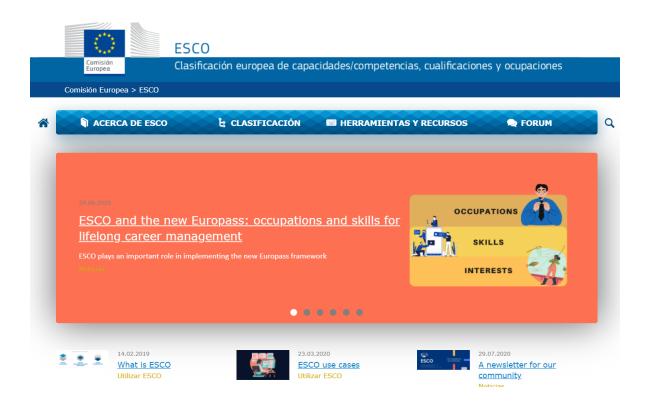
EURES – ELA: CAMPAÑA TRABAJOS ESTACIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO





ESCO y la Revolución Digital

HTTPS://YOUTU.BE/YXUUDAEG2_C



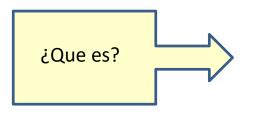


ESCO y la Revolución Digital

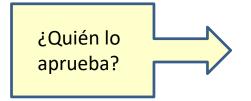
ESCO ofrece una terminología común que ··· y permite mejores servicios ayuda a la transparencia... **EURES** Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) Europass Clasificación nacional de Actividades Económicas (CNAE) Panorama de Competencias Europeas DG MARKT base de datos de profesiones reguladas Portales de empleo nacionales y portales privados Marco Europeo de Competencia Digital Pasaportes de competencias sectoriales Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) **ESCO** Orientación profesional Clasificaciones nacionales de Descripciones de los resultados de ocupaciones aprendizaje Bases de datos de ocupaciones a nivel nacional OESP y CV digitales



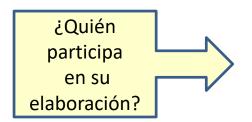
1.4 PROPUESTA DE ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN AL EMPLEO 2021-2024: ASPECTOS GENERALES I



Es uno de los tres instrumentos de coordinación del SNE, junto a los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE) y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE),



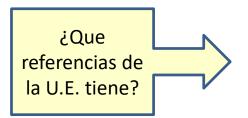
El Gobierno lo aprueba, mediante Real Decreto, a propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, hoy Ministerio de Trabajo y Economía Social. (art.10 del RDL. 3/2015)



Se elabora en colaboración con las CC.AA y la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, se informa por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, y se somete a consulta e informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. Además, se consulta a los Consejos del Trabajo Autónomo y de Fomento de la Economía Social en relación con las actuaciones de promoción del trabajo autónomo y de la economía social. (art. 10.1 del R.D.L 3/2015



1.4 PROPUESTA DE ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN AL EMPLEO 2021-2024: ASPECTOS GENERALES II



La aprobación de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 es una actuación contemplada en la Reforma 5 "Modernización de políticas activas de empleo", incluida en el Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", dentro del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, evaluado favorablemente por Decisión de la Comisión de la Comisión Europea de 16 de junio de 2021 y obteniendo la aprobación definitiva del Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021.



- La modernización de las políticas activas de empleo y el acompañamiento personalizado a las personas y a las empresas.
- El compromiso con el trabajo decente, la calidad y la estabilidad en el empleo.
- La personalización de los servicios dirigidos tanto a personas como a empresas, a través del acompañamiento a lo largo de todo el proceso laboral.
- La concepción de las políticas activas de empleo como palanca de transformación productiva, para el especial fortalecimiento de la transición ecológica y la transformación digital
- La evaluación de la eficacia y eficiencia como un eje vertebral de la estrategia



1.4 PROPUESTA DE ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN AL EMPLEO 2021-2024: OBJETIVOS EN ORIENTACIÓN.

Objetivos estructurales en el funcionamiento ordinario de los Servicios Públicos de **Empleo** Información y diagnóstico personalizado. Orientación y acompañamiento de itinerarios individuales personalizados. Eje 1. Orientación 3. Gestión y cobertura de ofertas de empleo. 4. Relación con empresas, entidades territoriales y otros agentes del mercado de trabajo.



1.4 PROPUESTA DE ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN AL EMPLEO 2021-2024: PROYECTOS Y MEDIDAS

Bloque	Proyectos y medidas
Mejora de los sistemas de protección	 Refuerzo de los programas de orientación, formación, recualificación, intermediación y protección de personas desempleadas de larga duración y mayores de cincuenta años Programa integral de orientación, formación y soporte directo para jóvenes sin cualificación profesional
Refuerzo de los sistemas e instrumentos de apoyo	 Sistema de perfilado estadístico de personas desempleadas Evolución hacia un modelo de intermediación basado en la gestión por competencias Mejora de las funcionalidades del Portal Único de Empleo Nuevo marco de referencia para la colaboración pública-privada y pública-pública
Mejora de la información	 Mejora del SISPE e integración en éste de la cuenta formación y otros sistemas de información Relanzar el Programa de Intercambio de Buenas Prácticas Nuevo sistema de información del gasto en políticas de activación
Fortalecer y desarrollar los sistemas de gestión y evaluación	 10. Mejora del sistema de gestión y soporte a la Garantía Juvenil 11. Evaluación del desempeño de los servicios públicos de empleo (EVADES) 12. Metodología común de medición de la satisfacción de usuarios 13. Metodología de evaluación de programas y medidas



2. ORIENTACIÓN EN EL PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO JOVEN Y EN EL PLAN REINCORPORA-T 2019-2021

Plan de Choque por el Empleo Joven (PCEJ)

- Dirigido a Jóvenes de 16 a 29 años
- ⇒ 50 medidas
- ➡ El Plan se articula en 6 Ejes.
 El Eje nº 1 corresponde a Orientación
- De las 50 medidas del Plan, 12 corresponden al Eje de Orientación
- → De las 19 actuaciones de las CC.AA consideradas buenas prácticas, 5 actuaciones son de orientación

Plan Reincorpora-T

- Dirigido a parados de larga duración y colectivos en riesgo de vulnerabilidad ante el empleo.
- ⇒ 63 medidas.
- ➡ El Plan se articula en 6 Ejes.
 El Eje nº 1 corresponde a Orientación.
- De las 63 medidas del Plan, 16 corresponden al Eje de Orientación.
- De las 33 actuaciones de las CC.AA consideradas buenas prácticas, 17 actuaciones son de orientación.



2.1 ORIENTACIÓN EN EL PCEJ Y EN EL PLAN REINCORPORA-T 2019-2021: MEDIDAS DEL PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO JOVEN

Plan de Choque por el Empleo joven.

Medidas del Eje de Orientación (MEDIDAS 1 al 12)

- Programa Orientajoven dotado de una red de 3.000 personas técnicas responsables de la orientación
- ✓ Diagnóstico e itinerarios personalizados de inserción.
- ✓ Programa Red SIJ-INJUVE de atención a jóvenes vulnerables
- ✓ Apoyo a la red ISIJ- NJUVE con 110 mediadores Juveniles
- ✓ Apoyo en prospectores
- ✓ Orientación integral para personas jóvenes menores migrantes
- ✓ Atención integral en materia de inserción laboral a personas jóvenes menores migrantes no acompañados
- ✓ Colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias
- ✓ Colaboración con Universidades, Centros de Información y Promoción al Empleo (CIPES)
- ✓ Colaboración y participación entre los Servicios Públicos de Empleo y los Servicios Sociales de las CC.AA
- ✓ Desarrollo de las lanzaderas de Empleo
- ✓ Participación de las entidades locales en los programas de orientación y atención personalizada



2.1 ORIENTACIÓN EN EL PCEJ Y EN EL PLAN REINCORPORA-T 2019-2021: MEDIDAS PRINCIPALES DEL PLAN REINCORPORA-T

Plan Reincorpora-T.

Medidas a destacar del Eje de Orientación (MEDIDAS 1 al 16)

- Metodología de atención individualizada: Implantación del Servicio de Acogida
- ✓ Metodología de atención individualizada: El profesional orientador de referencia
- ✓ El Itinerario personalizado de empleo (IPE)
- ✓ La cita previa con el profesional orientador de referencia
- ✓ Facilitar las transiciones laborales
- ✓ La Red Orienta 3.000 atenderá también, como colectivo prioritario, a las personas PLD y colectivos vulnerables.
- ✓ Incorporación de trabajadores inactivos al Sistema Público de Empleo, en colaboración con los Servicios Sociales
- Reducción días de espera para la cita de tramitación de la prestación por desempleo y subsidios
- ✓ Estrategias de orientación basadas en intervenciones grupales
- ✓ Participación, colaboración y coordinación con los servicios sociales de cada CC.AA, Entes Locales y Redes del Tercer sector
- ✓ Participación de las entidades y organizaciones especializadas y autorizadas por los servicios públicos de empleo en la recolocación de trabajadores



2.1 ORIENTACIÓN EN EL PCEJ Y EN EL PLAN REINCORPORA-T 2019-2021: PRINCIPALES MEDIDAS EN ORIENTACIÓN

Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021

Plan Reincorpora-T 2019-202

Red Orienta 3.000 en Canarias 158 orientadores/as

Incorporación durante la vigencia del Plan de la Red Orienta 3.000, lo que supone más del 75% de la estructura actual de los Orientadores de los Servicios Públicos de Empleo.

La Red Orienta 3.000 atenderá también, como colectivo prioritario, a las personas PLD y colectivos vulnerables.



CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL PLAN DE CHOQUE JOVEN Y REINCORPORA

Criterios de selección de Buenas Prácticas:

- Carácter innovador.
- Basadas en la evidencia.
- Valor añadido.
- Eficiencia.
- Aplicabilidad.

Criterios adicionales Covid 19:

- Simplificación y agilización de trámites y procedimientos.
- Digitalización de trámites y servicios.
- Adaptación de las competencias orientadas a la búsqueda de empleo
- Gestión de las transiciones laborales.
- Fortalecimiento de las alianzas con los empleadores y los servicios sociales, así como de la dimensión local del empleo.



BUENAS PRÁCTICAS PLAN CHOQUE POR EL EMPLEO JOVEN

CC.AA	Iniciativa	Eje	Medida	Nombre medida	En que consiste	Objetivo iniciativa
Andalucía	Modelo de intervención específico para jóvenes beneficiarios de garantía Juvenil	1	Sin Medida		Las unidades de orientación de Huelva tienen un modelo de intervención específico para jóvenes beneficiarios/as de Garantía Juvenil, siendo el/la profesional de la orientación de referencia quien contacta y atiende a cada una de ellas	Favorecer la atención personalizada y especializada a las personas jóvenes, mediante el/la profesional de la orientación de referencia
Illes Balears	Oficina sectorial SOIB: Escuela de hostelería de las Illes Balears	1	5	Apoyo en Prospectores	Servicio especializado en gestionar las necesidades de personal, capacitación y atención especializada a las empresas y trabajadores del sector de hostelería.	Fomentar el ajuste entre la demanda y la oferta del mercado de trabajo.
Cantabria	Programa de atención integral en materia de inserción laboral para menores y jóvenes del sistema de protección del Gobierno de Cantabria	1	6	Orientación integral para personas jóvenes migrantes	Realización de un diagnóstico individualizado, elaboración de perfil e itinerario personalizado, juntamente con el usuario, incluyendo las principales actuaciones propuestas y el calendario de realización, así como elementos de verificación y seguimiento.	Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, así como proveer de apoyo técnico y educativo.
Extremadura	Oficina de Orientación Laboral del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) en los campus de la Universidad de Extremadura	1	9	Colaboración con las Universidades y CIPES	Convenio con la Univ. de Extremadura dónde en orientación e intermediación, intervienen dos equipos de orientación y prospección del SEXPE, uno en cada provincia, ubicándose en el campus universitario	Mejorar la empleabilidad de los estudiantes, alumnos de posgrado y titulados de la Universidad de Extremadura.
Murcia Región de	Atención a personas en situación o riesgo de exclusión social	1	10	Participación y colaboración con los Servicios Sociales de la CC.AA	Los orientadores deben comprobar, analizar y valorar la inscripción en el SNGJ, indicios de situación o riesgo de exclusión social y perfil del nivel de empleabilidad, así como actuaciones a realizar .	Coordinación para la intervención con jóvenes que son o pueden ser atendidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y se encuentran en riesgo o situación de exclusión social.



BUENAS PRÁCTICAS EN EL PLAN REINCORPORA-T I

CC.AA	Iniciativa	Eje	Medida	Nombre medida	En que consiste	Objetivo iniciativa
Aragón	Guía de orientación para Parados Larga Duración	1	1	Metodología de Atención individualizada. Servicio de Acogida	Herramienta que recoge metodología y técnicas fundamentales a utilizar, que sirve de apoyo técnico a las personas orientadoras del Instituto Aragonés de Empleo en su actuación con este colectivo.	Responde a la necesidad de facilitar la segmentación de colectivos que aconsejen un servicio diverso y el diseño de itinerarios más cercanos a necesidades particulares.
Illes Balears	SOIB Orientació Atur Llarga Durada.	1	1	Metodología de Atención individualizada. Servicio de Acogida	Servicio nuevo que desarrolla metodología y medidas para fomentar la motivación ante el itinerario personal, con el apoyo de los técnicos de orientación (figura del tutor o tutora). Incluye diagnóstico de empleabilidad ampliado.	a las personas paradas de larga
Canarias	Programa para la integración de los parados de larga duración en el mercado laboral.	1	1	Metodología de Atención individualizada. Servicio de Acogida	Estrategia para la modernización del servicio de orientación profesional y la innovación en los procesos de mejora de empleabilidad, mediante el perfilado de competencias, herramientas de evaluación y programas formativos.	Apoyar la inserción laboral de los PLDs mediante actuaciones como la formación de los orientadores encargados del asesoramiento y apoyo a dicho colectivo.
Madrid Comunidad	Utilización del coaching como recurso para la orientación laboral en oficinas de empleo.	1	9	Incorporación de trabajadores inactivos al sistema de empleo	Realización de un proyecto piloto en tres oficinas de empleo (Fuenlabrada, Puerta del Ángel y Valdemoro) en las que se ha aplicado una combinación de orientación y coaching a personas demandantes de empleo con baja/media motivación y/o empleabilidad.	Evaluar la aportación del coaching a la orientación de personas con baja motivación.
Principado de Asturias	Convenio de colaboración entre la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.	1	12	Participación y Colaboración con los Servicios Sociales de la CC.AA	Efectuar un pilotaje de las medidas acordadas entre ambos a fin de testar las medidas propuestas y, una vez que estas sean evaluadas, efectuar la escalabilidad de estas a otras áreas de la comunidad autónoma.	Mejorar la calidad de la intervención a través de la coordinación entre Empleo y Servicios Sociales, incorporando el acompañamiento personalizado a los/as demandantes en el desarrollo de su itinerario para el empleo.



BUENAS PRÁCTICAS EN EL PLAN REINCORPORA-T II

CC.AA	Iniciativa	Eje	Medida	Nombre medida	En que consiste	Objetivo iniciativa
Cantabria	Convenios de incorporación social para perceptores de renta básica.	1	12	Participación y Colaboración con los Servicios Sociales de la CC.AA	Si los convenios incorporan medidas de empleo, se aplican los protocolos del servicio de orientación profesional de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo. Se trabaja en un acompañamiento educativo individual, formación adecuada a sus circunstancias personales, sociales y personales y atención especializada a nivel personal, social, formativa y laboral.	Iniciar, desarrollar y/o completar itinerarios individuales de inserción, adquiriendo las competencias técnicas y personales necesarias para superar la situación de dificultad inicial con el objetivo de favorecer y lograr la activación sociolaboral.
Comunitat Valenciana	Acuerdo de colaboración de inclusión sociolaboral entre LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación y la Dirección General de Inclusión social.	1	12	Participación y Colaboración con los Servicios Sociales de la CC.AA	Recepción, información, diagnóstico, asesoramiento, diseño del itinerario individual personalizado de empleo, seguimiento y acompañamiento en la búsqueda de empleo de las personas destinatarias de la Renta Valenciana de Inclusión, derivadas desde los equipos técnicos de servicios sociales de las entidades locales a los servicios de orientación.	Prevenir el riesgo de exclusión, así como mitigar las situaciones de exclusión social y laboral.
Comunidad de Madrid	Derivación Servicios Sociales- Empleo.	1	12	Participación y Colaboración con los Servicios Sociales de la CC.AA	Consiste en el diagnóstico de la empleabilidad, elaboración de un itinerario personalizado de inserción, asesoramiento y acompañamiento en el proceso de inserción de demandantes de empleo beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción, a través de atención especializada.	Fomentar la contratación de las personas paradas de larga duración en la realización de actividades de interés público o social, al objeto de proporcionarles el refuerzo de sus competencias laborales y activarlas para la posterior búsqueda de empleo y el acceso al mercado laboral.
Comunidad Foral de Navarra	Proyecto ERSISI.	1	12	Participación y Colaboración con los Servicios Sociales de la CC.AA	Está orientado a la prestación integrada de servicios sociales y servicios de empleo, mediante el refuerzo del derecho a la inclusión, un acuerdo recíproco de inclusión, la activación centrada en la persona y el fortalecimiento de asociaciones locales	Proporcionar ayuda individualizada, intensiva y de calidad a la ciudadanía en situación o riesgo de exclusión social, con especial atención a personas perceptoras de Renta Garantizada.



BUENAS PRÁCTICAS EN EL PLAN REINCORPORA-T III

CC.AA	Iniciativa	Eje	Medida	Nombre medida	En que consiste	Objetivo iniciativa
País Vasco	Diseñando soluciones de forma conjunta	1	12	Participación y Colaboración con los Servicios Sociales de la CC.AA	Coordinación entre Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y Servicios Sociales a través, del uso de aplicativo común y la figura de un facilitador, así como intermediación sociolaboral con acompañamiento individualizado, mediante una figura distinta al personal de Empleo y trabajadoras sociales.	Mejorar la atención de personas con problemas de inserción socio laboral y riesgo de exclusión social, es decir, casos compartidos entre Servicios Sociales y Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, que pueden ser o no perceptoras de la Renta de Garantía de Ingresos.
Cataluña	Programa UBICAT	1	13	Participación de las entidades locales en programas de orientación y atención personalizada	Facilitar a las entidades locales que colaboran con el Servicio Público de Empleo de Cataluña un servicio de orientación profesional muy flexible que permitiera orientar de forma muy personalizada a los usuarios de este servicio básico y de forma adecuada a las características de los sectores productivos y necesidades de ese territorio.	personas, sectores y territorios y facilitar a la red de servicios públicos locales de empleo de Cataluña un
Cataluña	Trabajo en los Barrios	1	13	Participación de las entidades locales en programas de orientación y atención personalizada		viven en los barrios desfavorecidos, con especial atención a los colectivos más vulnerables, a través de una
Cataluña	Trabajo en las 7 comarcas	1	13	Participación de las entidades locales en programas de orientación y atención personalizada	El proyecto pone a disposición de las entidades locales de cada una de las 7 comarcas una carta de servicios de cinco programas y 12 tipos de acción distintos para que, se elijan las más adecuadas construyendo un único proyecto integrado denominado "plan de ejecución anual"	Estimular la actividad económica y empresarial de 11 comarcas, apoyar su tejido productivo y la producción local, mejorar su infraestructura y desarrollar un entorno socioeconómico que favorezca la permanencia de la población en el territorio.



2.2 INCIDENCIA DE LA ORIENTACIÓN EN EL PCEJ Y PLAN REINCORPORA-T:

BUENAS PRÁCTICAS EN EL PLAN REINCORPORA-T IV

CC.AA	Iniciativa	Eje	Medida	Nombre medida	En que consiste	Objetivo iniciativa
Comunitat Valenciana	Foros de Empleo CONNECTA LABORA	1	13	Participación de las entidades locales en programas de orientación y atención personalizada	Convenio de colaboración entre LABORA y las entidades territoriales para realizar foros de empleo sobre Orientación en la búsqueda de empleo, divulgación de servicios y prestaciones, poner en contacto a demandantes con empleadores y racionalizar los recursos de las distintas administraciones para fines comunes	Impulsar y celebrar acuerdos y convenios de colaboración para el fomento y desarrollo del empleo en la Comunitat Valenciana.
Andalucía	Acércate - Posicionamiento de mujeres víctimas de violencia de género-	1	14	Las redes del tercer sector especializadas en la atención integral de colectivos	Proyecto integral y personalizado para mejorar las condiciones laborales y la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género (VVG) desarrollado por Cruz Roja Española. Se estudian las barreras que frenan el acceso al empleo de estas mujeres con el objetivo de diseñar así acciones concretas.	las mujeres víctimas de violencia de género a través de su participación en acciones de inserción sociolaboral que les permitan reforzar su empoderamiento y mejorar su
Cantabria	Itinerarios que suman para la inclusión activa	1	14	Las redes del tercer sector especializadas en la atención integral de colectivos	Se centra en itinerarios de intervención intercultural, de género y competencial que combinan acciones de activación, motivación, orientación, formación, capacitación profesional con capa digital, refuerzo de competencias digitales básicas, prácticas formativas, ayudas, acompañamiento a la inserción, tutorización y seguimiento.	Mejorar la empleabilidad de las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social reduciendo sus barreras y condicionantes de acceso al empleo y facilitar su inserción laboral y sus procesos de inclusión activa.
Comunidad Foral de navarra	Programas para el fomento de la inclusión sociolaboral de personas desempleadas en el marco del POISES (2014- 2020)	1	14	Las redes del tercer sector especializadas en la atención integral de colectivos	Trabajo directo entre orientadores del SNE y orientadores de las entidades del Tercer Sector. Se realizan actuaciones de búsqueda activa de empleo, intervenciones, formación laboral y prelaboral, prospección e intermediación, asesoramiento y motivación hacia el autoempleo	especializadas, que los realizan de



3. PRESENTE Y FUTURO DE LA ORIENTACION PROFESIONAL

3.1 Send@. Herramienta digital de apoyo a la Orientación Profesional

3.2 Nuevas Políticas Activas de Empleo 2021-2027.

3.3 COES. Centros de Orientación y emprendimiento



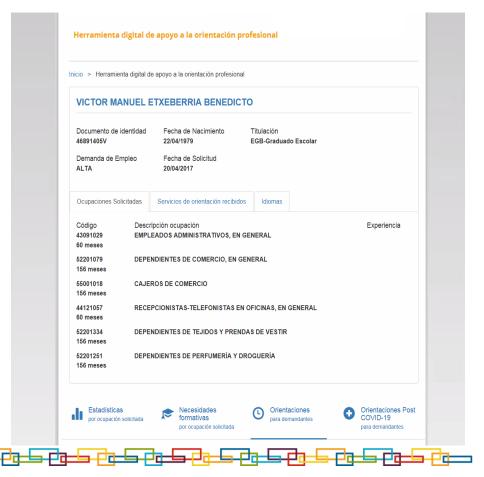
3.1 SEND@: HERRAMIENTA DIGITAL DE APOYO A LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL



El objetivo principal de la herramienta es ofrecer apoyo a los orientadores en el desarrollo de sus servicios de asesoramiento a los demandantes de empleo.



Para ello, proporciona a partir de datos del demandante, **información estadística** de utilidad para el orientador, en relación a **cómo las características de la demanda** y su posible modificación, **inciden en la mejora de su empleabilidad.**





3.1 SEND@: HERRAMIENTA DIGITAL DE APOYO A LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL



¿Qué es?

La herramienta ofrece soporte al orientador/a en su toma de decisiones a partir de **información estadística cuantitativa**, reflejando:

- Datos personales de la persona demandante.
- Estadísticas en relación a las ocupaciones solicitadas por la persona demandante.
- Información sobre las necesidades formativas de las ocupaciones solicitadas por el demandante de empleo.
- Posibles **orientaciones** en relación a las **ocupaciones a demandar** o a los **servicios a ofrecer**.
- Posibles orientaciones para la promoción de la inserción laboral del demandantes adaptadas a la casuística especial del COVID-19.



La herramienta facilita la toma de decisiones de los/las orientadores/as, así como la agilización del servicio ofertado.



¿Qué no es? -----

La herramienta no pretende ni incorpora los siguientes puntos:

- Sustituir la visión y experiencia del orientador.
 Únicamente ofrece información estadística para que éste pueda tenerla en cuenta en su labor.
- La oferta de recomendaciones basadas en criterios cualitativos o subjetivos. La herramienta ofrece información estadística extraída de fuentes de datos, no influyendo sobre ella aspectos cualitativos o de otro tipo.

En todo momento, la toma decisiones recae sobre el orientador, actuando la herramienta como una guía estadística de lo experimentado por grupos de personas con perfiles similares al demandante.



3.1 SEND@: HERRAMIENTA DIGITAL DE APOYO A LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

• Que ofrece?

En esta pantalla, se muestran las **secciones principales** que componen esta versión de la herramienta de apoyo a la orientación, adicionales a la información del demandante de empleo, a saber:



Estadísticas

por ocupación solicitada

- Evolución y distribución de las demanda de empleo y contratos de trabajo.
- Ocupaciones más solicitadas con la misma experiencia laboral / con las mismas ocupaciones solicitadas / con formación similar.





por ocupación solicitada

Necesidades formativas de las ocupaciones solicitadas por el demandante de empleo a cuatro dígitos detectadas por el Observatorio Ocupacional del SEPE, además de aquéllas con mejores perspectivas en el mercado de trabajo.





Orientaciones basadas en los últimos 24 meses para demandantes

Mejora de la empleabilidad (inserción permanencia). fundamentadas en evidencias estadísticas (análisis del comportamiento en periodos anteriores de tiempo). identifican cambios la demanda que hayan mejorado la empleabilidad de grupos de demandantes con características similares, en los últimos 12 meses de los que se disponen datos con los 12 meses anteriores.





Solo se aborda la **inserción** (debido a la limitación temporal que ofrecen los periodos de análisis es demasiado reducida para abordar la permanencia).

Se comparan los **últimos 4 meses** de los que se disponen datos con los 4 meses anteriores.







3.2 NUEVAS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2021-2027

Garantía Juvenil Plus (2021-2027)

Regulación: Resolución de 24 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de **junio de 2021**, por el que se aprueba el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes.

Objetivo: mejorar la cualificación de las personas jóvenes para que adquieran las competencias profesionales y técnicas necesarias para acceder al mercado laboral. El Plan de Garantía Juvenil se inscribe en una inversión global, el Plan Estratégico Juventud Avanza, que agrupa el conjunto de acciones para el empleo juvenil. Se financia, esencialmente, por medio del Fondo Social Europeo Plus, aunque también por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estructura: Se estructura en 6 ejes. El eje 1 se refiere a Orientación.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Regulación: Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Objetivo: Es el instrumento fundamental para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación *Next Generation EU*. El Plan se centra en la primera fase de ejecución y detalla las inversiones y reformas en el periodo 2021-2023, movilizando transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para impulsar la recuperación y lograr el máximo impacto contra-cíclico.

Estructura: Se estructura en 4 ejes transversales, 10 políticas palanca y 23 Componentes, recogiendo en cada componente reformas e inversiones.



3.2 NUEVAS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2021-2027:

GARANTIA JUVENIL PLUS

El plan se sustenta sobre la **orientación** y el **seguimiento personalizados** de las usuarias y usuarios en todas las actuaciones de apoyo; **la formación dirigida a la adquisición de competencias, la mejora de la experiencia profesional y** la **mejora de las oportunidades de empleo a través de incentivos** dirigidos, especialmente, a la igualdad de oportunidades; emprendimiento y fomento de la iniciativa empresarial.

Medidas principales en el Eje 1 de orientación. (Medida 1 al 15 del Plan) Compromiso de atención en un plazo de cuatro meses a las personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil.
 Formación cualificada a las personas responsables de los servicios de orientación
 Potenciar la estabilidad en el empleo de las personas orientadoras
 Evaluación de la calidad de los sistemas de orientación
 Orientación para el retorno a la educación de los jóvenes inscritos en garantía juvenil
 Orientación para personas jóvenes inactivas desanimadas y personas alejadas del mercado laboral, incluyendo a personas en situación y/o riesgo de exclusión social, entre ellas, personas beneficiarias del ingreso mínimo vital
 Orientación en las acciones integrales de empleo a los colectivos lgtbi,

migrante y con discapacidad.

Orientación en el ámbito de la economía circular y digital

Orientación a jóvenes con responsabilidades familiares

3.2 NUEVAS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2021-2027

PLAN DE RESILIENCIA. EJES TRANSVERSALES y POLITICAS PALANCA



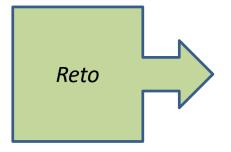
- Política Palanca 8. Componente 23. "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo"
 - Componente 23. Inversión 5 (C23.I5): "Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo"

3.2 NUEVAS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2021-2027.

PLAN DE RESILIENCIA. COMPONENTE 23

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 23

"Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo"



Diseñar un conjunto de políticas públicas que permitan avanzar en un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, preparado para las nuevas demandas y oportunidades globales, como la transición digital y ecológica.



- Promover un crecimiento inclusivo y sostenible mediante la adopción de un conjunto de reformas.
- Adopción de medidas especiales para jóvenes y mujeres.
- Reformas adoptadas con el mayor acuerdo posible, tanto parlamentario como social
- Mejora del sistema de protección de desempleo, sobre todo PLD y colectivos más vulnerables (inmigrantes, familias monoparentales y personas en exclusión social.
- Elemento prioritario es la lucha contra el desempleo juvenil, por lo que se prevé el desarrollo de un Plan de Choque de desempleo juvenil



3.2 NUEVAS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2021-2027.

PLAN DE RESILIENCIA. COMPONENTE 23. INVERSION 5. (C23.I5)

Inversión número 5 del Componente 23. (C23.I5)

"Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo"

Tiene por objeto reforzar los servicios públicos de empleo y mejorar la eficiencia de las políticas

activas de empleo.

Actuaciones

Visión integradora sobre orientación y emprendimiento: Creación de una red de veinte centros de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo (COES).

Estarán distribuidos un centro a nivel estatal y otro en cada CC.AA, incluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La implementación de la inversión deberá estar finalizada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.



3.3 COES. CENTROS DE ORIENTACION Y EMPRENDIMIENTO MARCO EUROPEO



Next Generation EU

MRR. Reglamento UE 2021/241 de 12/02/21











Transición ecológica

Transformación digital

Igualdad de género

Cohesión social y territorial



Palanca 8. Nueva economía de los cuidados y política de empleo





Componente 23. Inversión 5







Proyecto de real decreto, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del SNE y la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024.



Red COE



3.3 COES. CENTROS DE ORIENTACION Y EMPRENDIMIENTO

La constitución de estos centros está alineada con el **objetivo 8 de la Agenda 2030**, relacionado con el ámbito del trabajo y la economía, las políticas activas de empleo y, en particular, los programas comunes de activación para el empleo.

La red de estos Centros se convertirá en un **espacio compartido del SNE para la innovación y experimentación** en materia de orientación y emprendimiento para el empleo.

Los Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE) son espacios de innovación y experimentación para el fortalecimiento e integración de la igualdad de oportunidades en el diseño, desarrollo y evolución de las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo.

Estos centros se regulan en el art.88 del R.D. 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo y se encuadran dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, articulándose dentro del Componente 23 Inversión 5.



3.3 COES. CENTROS DE ORIENTACION Y EMPRENDIMIENTO

FUNCIONES DE LOS COES

Evaluación de **buenas prácticas** en orientación, prospección, intermediación y emprendimiento

Interlocución con las asociaciones representativas y otros agentes económicos y sociales

Seguimiento de iniciativas de empleo autónomo, cooperativas, sociedades laborales, trabajo autónomo y economía social

Coordinación de proyectos asociados al pago único Diseño de acciones innovadoras y proyectos experimentales

Formación de los empleados del SNE para perfeccionamiento de la labor orientadora y en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres

Los SPE autonómicos podrán desarrollar actuaciones específicas





4. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN DEL AREA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y PROGRAMAS INTERNACIONALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

ORIENTACIÓN PROFESIONAL

- Coordinación, a nivel estatal, de los servicios de Orientación Profesional de las CC.AA.
- Potenciar las actuaciones y Buenas Prácticas de los Servicios Públicos de Orientación del Estado y de las CC.AA.
- Participación en grupos de trabajo, junto a otros organismos del Estado y CC.AA, para la consecución de objetivos anteriores.
- Competencia directa y seguimiento de la Orientación
 Profesional realizada en los territorios de Ceuta y Melilla

RED ORIENTA 3.000

- Coordinación de las CC.AA en la implantación de la Red 3.000.
- Elaboración de informes sobre la incorporación de técnicos, funciones realizadas y objetivos conseguidos.
- Impulso, en colaboración con las CC.AA, para el establecimiento, consolidación y estabilidad de la Red 3.000.
- Selección y seguimiento de Orientadores en los Servicios Centrales y en los territorios de Ceuta y Melilla.

OTRAS ACTUACIONES

- Representación Internacional de los Servicios Públicos de Orientación del Estado Español.
- Elaboración de contestaciones a cuestionarios internacionales relacionados con Orientación Profesional.
- Elaboración de contestaciones a preguntas parlamentarias relacionados con Orientación Profesional.
- Participación, junto a otras áreas del Servicio Público de Empleo Estatal, en el diseño, difusión, seguimiento y mejora de la herramienta de perfilado send@.





5. GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL







5. GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Año 2020

- AULA: Salón Internacional del Estudiante (4-8 marzo)
- Jornada: Formación conjunta de profesionales de la Orientación Profesional en un sistema integrado (10 de marzo)
- Learning by Leaving (4-5 junio)
- XI Encuentro estatal de Orientación Educativa (14-15 noviembre)

AULA: Salón Internacional del Estudiante (4-8 marzo)





Aula es una feria que ayuda al estudiante a decidir eficazmente su futuro formativo y profesional. Combina una oferta de centros educativos y formativos, entidades y empresas de servicios que dan respuesta a las necesidades de formación de estudiantes (de 4º de E.S.O en adelante) que acuden a elegir el centro en el que formarse para acceder al mercado laboral. El Ministerio de Educación y Formación Profesional organiza todos los años un stand informativo así como diferentes talleres y conferencias.

- Programa™
- Destinatarios: cualquier persona interesada

Jornada: Formación conjunta de profesionales de la Orientación Profesional en un sistema integrado (10 de marzo)





El Ministerio de Educación y Formación Profesional junto con el Ministerio de Trabajo y Economía Social organizaron esta jornada de formación conjunta.

- Programa
- Destinatarios: representantes de la orientación profesional de las comunidades autónomas y profesionales de la orientación educativa y laboral.
- Material de interés:
 - Mª José Arias Fernández: Formación Conjunta de Profesionales de la Orientación Porfesional en un Sistema Integrado ₺
 - Asunción Manzanares Moya: Avanzando hacia un sistema integrado de información y orientación profesional
 - Ernesto Villalba: Situación de la orientación profesional a nivel europeo
 - Historia de la orientación profesional en Francia
 - Servicio extremeño público de empleo. Carmen Mora Frutos. Guadalupe Aparicio Pérez: Evolución del protocolo de orientación educativa y profesional en Extremadura
 - POAP 2020: Punto de Orientación Académica y Profesional
 - Dificultades y estrategias para la coordinación entre estructuras de orientación →
 - Andalucía. Infinitando. Bases de un sistema integrado de Orientación Educativa y Profesional
 - Instituto Aragonés de Empleo: Servicio de orientación profesional on-line





5. GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

COMPETENCIAS del personal que proporcione información y orientación profesional

- 1. Manejar las aplicaciones informáticas específicas que den soporte a la orientación profesional.
- 2. Identificar y manejar la documentación de soporte a la orientación profesional, entre otra:
 - a. Características, convocatorias, acceso, ayudas (elementos operativos) sobre la oferta del Sistema Educativo, oferta de educación permanente de adultos, planes educativos de las Comunidades Autónomas, convocatorias de acciones formativas, Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
 - b. Programación anual de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma y del SEPE, Programación anual de Políticas Activas de Empleo, Planes Locales de Empleo, Clasificaciones de Ocupaciones, de Competencias y la información del mercado de trabajo, programación de acciones de Orientación para el Empleo, Informes del Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) sobre la situación y tendencias del mercado de trabajo en distintos ámbitos geográficos, conocimientos de normativa laboral.
 - c. Oferta Formativa de otros organismos, tales como de los Agentes Sociales, Corporaciones Empresariales, Entidades del tercer sector, Estudios del mercado laboral, Guías Técnicas de Orientación Profesional y de programas de empleo.
 - d. Documentación europea e internacional para favorecer movilidad formativa y laboral.
- 3. **Evaluar/ Diagnosticar** a la persona usuaria, teniendo en cuenta sus competencias técnico-profesionales, transversales y factores y competencias personales, socioemocionales, proporcionando la información de los fines y características de una entrevista de diagnóstico, indicándole los requisitos y la documentación a presentar.
- 4. Diseñar el Itinerario individual y personalizado de formación y/o de empleo.
- 5. Acompañar de forma personalizada, en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento de compromisos.
- 6. **Asesorar** y proporcionar ayuda técnica adicional para la definición del currículo, para la aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo, técnicas de emprendimiento, oportunidades de formación, sobre la situación del mercado de trabajo, políticas activas de empleo, sobre la oferta formativa del ámbito educativo y laboral incluyendo la dimensión europea, considerando así mismo a las familias y las empresas como entes colaboradores y fortalecedoras del sistema.
- 7. **Derivar** a la persona usuaria, cuando proceda, a otros servicios.
- 8. Facilitar la movilidad laboral y formativa.
- 9. **Documentar y gestionar** el seguimiento de procesos e intervenciones.
- 10. Asegurar la calidad del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL





MUCHAS GRACIAS

